

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 625

Delegación de Hacienda de la Provincia de Zaragoza

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Manuel Mayor Forniés, cuyo último domicilio fué calle del Pintor Fillol, número 7, Valencia; Francisco Amorós Martínez, de Ferrol del Caudillo, con residencia últimamente en el Puerto de Soller (Palma de Mallorca), y también se cita y emplaza a individuos desconocidos que abandonaron una maleta en la estación del Arrabal de Zaragoza conteniendo veinticuatro paquetes de cigarrillos puros; a los que abandonaron dos maletas de madera en la estación férrea de Calatayud conteniendo labores de tabaco nacional de varias clases; y a los que dejaron dos bultos en los andenes del «Apeadero de Sancho», de esta capital, conteniendo quinientos paquetes de cigarrillos de tabaco nacional, a fin de que todos ellos comparezcan ante esta Junta Administrativa el 15 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para respon-

der de los expedientes números 44, 62 y 72 de 1945 y 1 y 3 de 1946, que por falta de contrabando de labores de tabaco se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al citado acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un vocal para el mencionado acto que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma con tres días de antelación al señalado, previéndoles por último que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 11 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo.

SECCION QUINTA

Núm. 558

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal se propone contratar, mediante subasta, la construcción de una marquesina en el Teatro Principal, y hace público que abre período de exposición del respectivo expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de

Propiedades) durante las horas hábiles de oficina, por un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 6 de febrero de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, L. Aramburo.

Núm. 618

De conformidad con lo resuelto por esta Excm. Corporación, se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Doctor Casas (Zona de Ensanche de Miraflores), por el tipo de 78.690'24 pesetas y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas, contra las cuales, y durante el plazo legal señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes de esta licitación se hallan de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría municipal (Sección de Fomento, Negociado de Ensanche).

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del día 15 del próximo mes de marzo, y la apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, a la hora de las trece del día siguiente, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde

en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y con un sello municipal de 1'50 pesetas, y con arreglo al modelo de proposición que figura al final de este anuncio. Los licitadores deberán acompañar, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente, justificante de haber satisfecho la respectiva cuota del retiro obrero, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si el proponente lo verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los Letrados asesores del Excelentísimo Ayuntamiento, D. José María Lasala y D. Manuel Vitoria.

Podrán presentarse, también, los susodichos pliegos en las dependencias siguientes: Matadero público, Cementerio Católico de Torrero, Casa de Socorro y Censo Electoral.

La fianza provisional, cuyo resguardo deberá también acompañar por separado el licitador, asciende a la cantidad de 1.573'80 pesetas y la definitiva será de acuerdo con lo determinado por la Ley de 27 de octubre de 1940 y de momento se fija en la cantidad de 3.147'60 pesetas.

El pago de las referidas obras se satisfará con cargo a la consignación que para obras de urbanización y mejora de la citada Zona de Ensanche figura en el capítulo II, art. 3.^o del presupuesto ordinario de la misma, correspondiente al año último pasado.

Será de cuenta del rematante abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta licitación, y, en general, toda clase de gastos derivados de la presente subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1946. — El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en, enterado del proyecto, presupuestos y pliego de condiciones aprobadas para las obras de pavimentación de la calle del Doctor Casas (Zona de Ensanche de Miraflores), detalladas en el artículo 1.^o de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 518

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Abelardo Lozano, por "Modernas Aplicaciones de la Refrigeración Industrial", S. A., la instalación y funcionamiento de una fábrica de helados y dos motores eléctricos de 7 y 1/2 y 1 y 1/2 HP., respectivamente, en la calle de Riecla, número 18, con destino a su industria de fabricación de helados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1946. El Alcalde, Francisco Caballero.

Habiendo solicitado D.^a Pilar Suñé Jordá la instalación y funcionamiento de un obrador de confitería con un generador de vapor de tercera categoría y dos motores de 1/2 y 3 HP., respectivamente, en la calle de San Agustín, número 29, con destino a su industria de confitería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1946. El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 585

Habiendo solicitado E. Luis Bregante, como Secretario del Banco de Aragón y en nombre y

representación del mismo, la instalación y funcionamiento de un grupo electrógeno para alumbrado en la calle del Coso, núm. 54, con destino a alumbrado supletorio de las oficinas del Banco, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1946. — El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 647

Sección Provincial de Estadística de Zaragoza

Movimiento natural de la población

Para atender a las necesidades del servicio del movimiento natural de la población se remiten a cada uno de los Juzgados encargados del Registro Civil de la población en esta provincia los impresos demográficos que se consideran suficientes para un año, debiendo acusar recibo de ellos a esta Jefatura, o participarlo en caso contrario para repetir el envío. Si resultan insuficientes para ese tiempo, y en cualquier momento que carezcan en un Juzgado de cualquier clase de ellos, deben pedirlos a esta Sección con la debida antelación, para que nunca se demore el servicio por carecer de impresos.

Con el fin de asegurar la normalidad de este servicio, se recuerdan las instrucciones dadas por esta Jefatura en circular de 31 de diciembre de 1942, referentes al cumplimiento del servicio en el plazo reglamentario, que comprende los cinco primeros días de cada mes.

Se reiteran las instrucciones dadas en la circular del 27 de diciembre de 1943 sobre el modo de llenar los datos que se piden en los boletines, sin omitir ninguno de ellos, a no ser que no figuren en la inscripción respectiva, en cuyo caso debe hacerse constar ese extremo en el boletín respectivo, ya que por ser necesarios todos ellos para los servicios implantados se reclamarán por medio de reparos si es preciso.

Zaragoza, 13 de febrero de 1946. — El Jefe de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 331 bis

Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza

C I R C U L A R

RECTIFICACION de la propuesta de sueldos de Inspectores municipales veterinarios formulada por este Servicio Provincial de Ganadería para el año 1946 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de noviembre de 1945, subsanando los errores que aquélla contenía:

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quin- quenios	10 % de quinquenos — Pesetas	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES			
									Asignados	Actual- mente		
Ainzón	Ainzón	1.926	1.654'23	1	165'43	3.790	5.609'66	7.840	1	1		
	Bureta	577	345'77								34'57	1.850
Alfamén	Alfamén	1.343	2.000	»	»	2.940	4.940	4.940	1	1		
Almonacid de la S.ª ..	Almonacid de la S.ª ..	1.712	1.451'46	»	»	250	1.701'46	2.500	1	Vac.		
	Cosuenda	987	548'54								250	798'54
Belmonte de C.	Belmonte de C.	957	1.006	»	»	2.080	3.086	8.134	1	1		
	Mara	844	446'25								1.900	2.346'25
	Orera	415	219'42								994	1.213'42
	Sediles	349	184'52								790	974'52
Villalba de Perejil ..	272	143'81	370	513'81								
Daroca	Daroca	3.819	2.500	4	1.000	4.980	8.480	8.480	1	1		
Epila	Epila	5.900	4.000	1	400	9.500	13.900	13.900	1	1		
Farlete	Farlete	610	2.000	»	»	1.400	3.400	3.400	1	Vac.		
Fuentes de Ebro	Fuentes de Ebro ...	2.397	1.928'49	»	»	6.250	8.178'49	8.600	1	1		
	Rodén	120	71'51								350	421'51
Lécera	Lécera	2.378	2.000	»	»	3.880	5.880	5.880	1	1		
Leciñena	Leciñena	1.952	2.000	1	200	5.500	7.700	7.700	1	1		
Letux	Letux	1.265	1.369'21	»	»	1.980	3.349'21	6.130	1	1		
	Lagata	571	392'35								1.260	1.652'35
	Samper del Salz	347	238'44								890	1.128'44
Maella	Maella	3.327	2.500	1	250	7.550	10.300	10.300	1	1		
Mallén	Mallén	3.039	2.298'46	»	»	8.150	10.448'46	11.250	1	1		
	Fréscano	366	201'54								600	801'54
María de Huerva ...	María de Huerva ...	826	1.147	»	»	1.400	2.547	5.530	1	Vac.		
	Cadrete	767	600'79								1.750	2.350'79
	Cuarte	322	252'21								380	632'21
Mequinenza	Mequinenza	3.566	2.500	»	»	1.400	3.900	3.900	1	Vac.		
Morata de Jalón	Morata de Jalón ...	2.750	1.761'49	6	1.056'90	2.900	5.718'39	10.890	1	1		
	Arándiga	1.249	516'18								3.010	3.835'88
	Chodes	538	222'33								980	1.335'73
Muel	Muel	1.617	1.549'08	6	929'45	2.950	5.428'53	10.280	1	1		
	Botorríta	534	305'16								1.83'10	1.988'26
	Mezalocha	707	404'03								242'41	1.666'44
	Mozota	423	241'73								145'04	1.196'77
Nonaspe	Nonaspe	1.806	2.000	»	»	2.100	4.100	4.100	1	1		
Perdiguera	Perdiguera	726	2.000	»	»	2.250	4.250	4.250	1	1		
Pina de Ebro	Pina de Ebro	2.092	2.170'80	1	217'08	4.000	6.387'88	7.250	1	1		
	Osera de Ebro	339	329'20								500	862'12
Salillas de Jalón	Salillas de Jalón ...	853	1.425'84	»	»	2.040	3.465'84	5.070	1	1		
	Lucena de Jalón	529	574'16								1.030	1.604'16

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habitantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinquenios	10 % de quinquenios — Pesetas	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asignados	Actualmente
Salvatierra de Esca.	Salvatierra de Esca.	928	1.194'27		477'72	1 610	3.281'99	7.100	1	1
	Lorbés	163	121'94	4	48'76	500	670'70			
	Mianos	202	151'12		60'44	790	1.001'56			
	Sigüés	712	532'67		213'08	1.400	2.145'65			
Tauste	Tauste	6.344	5.500	4	1.100	»	6.600	6.600	1	2
Terrer.	Terrer	1.909	2.000	»	2.200	5.020	7 020	7 020	1	Vac.
Torrijo de la C.	Torrijo de la C.	1.711	2.000	»	»	4.500	6.500	6.500	1	1
Urríes	Urríes	419	862'46			940	1 802'46	6.100	1	Vac.
	Navardún	412	356'41			1.010	1 366'41			
	Pintano	266	230'10	»	»	700	930'10			
	Undués de Lerda ...	380	328'72			640	968'72			
	Undués Pintano ...	257	222'31			810	1 032'31			
Used	Used	1.508	1.465'02		586	6.060	8.111'02	18.380	»	1
	Gallocanta	529	338'53		135'40	1.250	1.723'93			
	Santed	307	196'45	4	78'60	1.070	1.345'05			
	Aldehuela de L.	417	335'38		»	1.400	1.735'38			
	Cubel.	733	589'55		»	2.250	2.839'55			
	Torralba de los F. ...	715	575'07		»	2.050	2.625'07			
Utebo	Utebo	2.423	2.000	»	»	3.420	5.420	5.420	1	1
Villanueva de G ..	Villanueva de G ...	2.094	2.000	»	»	4.000	6.000	6.000	1	Vac.
Villar de los N	Villar de los N.	1.101	2.000	»	»	4.600	6.600	6.600	1	1
Zuera	Zuera	4.420	2.500	»	»	8.560	11.060	11.060	1	1

Como nota aclaratoria a la presente rectificación de la propuesta de sueldos que desde 1.º de enero han de percibir todos los inspectores municipales veterinarios de la provincia, hemos de hacer constar que por lo que se refiere a Tauste, el total de las cantidades que figuran a percibir, se desglosa de la siguiente forma: 3.000 pesetas por titular, más 600 pesetas por dos quinquenios, para el Inspector veterinario D. Saturnino Casajús Yoldi, Jefe de los servicios; y 2.500 por titular más 500 pesetas por dos quinquenios, para el Inspector veterinario D. Orencio Aísa Montañés.

Zaragoza, 24 de enero de 1946. — El Jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 541

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

CARRETERAS.—Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Villadoz la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del camino local de Mainar a Badules, trozo único, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, como disponen el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de

13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Villadoz en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 6 de febrero de 1946.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADOZ

Relación de propietarios a quienes se les ocupan fincas con motivo del expediente de expropiación arriba citado:

(Número de orden, nombre de los propietarios y clase de cultivo)

- Gregorio Navarro Báguena, secano cereales.
- Pedro Peinado Bellido, id.

- Pedro Peinado Bellido, secano cereales.
- Juan Relancio Bellido, id.
- R. E. N. F. E., id.
- Pedro Peinado Bellido, viña.
- El mismo, secano cereales.
- Narciso Soles Herrera, id.
- Marcela Montero Royo, id.
- Martín Peinado Latorre, id.
- Lorenzo Gaudioso Guillén, id.
- Mamés Gracia Moya, id.
- Andrés Agustín Cebollada, secano cereales.
- Francisco Cebollada Cristóbal, id.
- Inocencio Hielos Peinado, id.
- Pío Izaguerri Bayona, id.
- Benjamín Soler Herrera, id.
- El mismo, id.
- Aurelio Gaudioso Romeo, id.
- José Martín Felipe, id.
- Facunda Herrera Mainar, id.
- Monte del Estado, propiedad del Ayuntamiento, id.

Núm. 624

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha de hoy a D. Roque Adrada y D. Miguel Pérez, vecinos de Zaragoza y Quinto, una solicitud que han presentado en 12 de enero de 1946 pidiendo permiso de investigación de 2.200 pertenencias mineras de hidrocarburos con el nombre de "San Roque-2", núm. 4, sitas en término de Quinto de Ebro, Velilla de Ebro y Belchite.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Términos municipales de Quinto de Ebro, Velilla de Ebro y Belchite (el Real) comprendido en el itinerario que empieza en el kilómetro 39 de la carretera de Zaragoza a Castellón, continuando a la casilla (N), continuando en línea recta hasta el punto (N) en el curso del Ebro, remontándose por dicho curso siguiendo los puntos (M), (L), (K), (J), (I), (H) y (G), siguiendo por la línea del término municipal de Velilla al punto (F) y continuando por la misma línea a los puntos (E) y (D) y por el camino del Real a los puntos (C) y (B), encuentro con la carretera de Zaragoza a Castellón, por la que se sigue hasta el punto (A), próximo al kilómetro 45 de la citada carretera, y, siguiendo por el camino de Gelsa, salimos al punto (3), y retrocediendo por la carretera de Quinto de Ebro a Gelsa y a continuación por la de Zaragoza a Castellón, llegamos al punto (I) de partida.

Lo que de orden del señor Ingeniero-Jefe se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por

la concesión de este perímetro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944.

Zaragoza, 19 de enero de 1946.
El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 626

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Joaquín-Jaime Melendo y D. Manuel Urgel Arguedas, vecinos de Monterde, solicitan la inscripción en el registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno, derivado del río Piedra, en término municipal de Monterde (Zaragoza), «Pozo San Miguel», con destino a riegos de fincas de su propiedad, acompañándose como fundamento de su derecho testimonio de expediente de información posesoria.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26).

Zaragoza, 11 de febrero de 1946.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, F. Fernández.

Junta Provincial de Carburantes Líquidos de Zaragoza

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de camiones, autobuses y vehículos de servicio público (taxis) que para la entrega del cupo de gasolina correspondiente al próximo mes de marzo será obligatorio previamente el sellado de la tarjeta de aprovisionamiento correspondiente por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, a fin de justificar el cumplimiento de presentación de la declaración trimestral del impuesto de transportes, los que tributen por dicho régimen, o la solicitud de concierto para el año actual del mencionado impuesto.

Zaragoza, 11 de febrero de 1946.

Núm. 535

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Rectificación en el precio de la patata de siembra

Habiéndose observado un error de cifra de imprenta al publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 26, de fecha 2 del actual, el precio fijado a la patata de siembra de la variedad seleccionada «Palogán», de la zona de Valdivia, se hace constar que el precio asignado a dicha variedad es el de pesetas 102'10 (ciento dos pesetas 10 céntimos) el saco de cincuenta kilos, quedando, por lo tanto, anulado el que figura en el citado anuncio.

Zaragoza, 5 de febrero de 1946.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 609

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza

Por D. Antonio García Monclús, en representación de la «Compañía Hispano-Francesa de Crédito y Obras», S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Tauste, de fecha 10 de noviembre de 1945, referente a designación de Vocales representantes del Ayuntamiento en la Junta Administradora de Aguas Potables de dicha villa.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de febrero de 1946.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales

587.—Cosuenda

597.—Leciñena. (Años 1937, al 1945)

602.—Los Fayos. (Año 1945)

616.—Ardisa

Expedientes de suplemento de crédito

594.—Ejea de los Caballeros.
(Año 1943)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

602.—Los Fayos. (Año 1945)
616.—Ardisa

Ordenanzas de exacciones

602.—Los Fayos
616.—Ardisa

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

599.—Novallas

Ordenanzas fiscales

593.—Cariñena
613.—Ariza

Padrón municipal de habitantes

587.—Cosuenda
591.—Fuentes de Ebro
596.—Ambel
598.—Santa Cruz de Grío
601.—Mainar
603.—Rueda de Jalón. (Año 1945)
613.—Ariza
614.—Jaraba
616.—Ardisa

P. presupuesto municipal ordinario

589.—Cabañas de Ebro
590.—Pomer
595.—Farlete
598.—Santa Cruz de Grío
600.—Aladrén
613.—Ariza
616.—Cadrete

Núm. 493

BELCHITE

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa la renovación de nichos y sepulturas en el Cementerio municipal de la misma, en plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden pasarse por las oficinas de este Ayuntamiento los interesados que deseen renovar, de conformidad con las Ordenanzas en vigor, el derecho de usufructo de nicho o sepultura, en evitación de los perjuicios que se les seguirán si dejan transcurrir el plazo, pasado el cual se procederá a la revisión y exhumación de restos, sin indemnización, de todos aquellos que no hayan sido renovados.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Belchite, 4 de febrero de 1946.
El Alcalde, J. García Riberés.

Núm. 592

LOBERA DE ONSELLA

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de primera clase solicitado por el vecino de esta localidad D. Santos Mayayo, por medio del presente se cita al hijo del mismo D. Sebastián Mayayo Pernaute, desaparecido en los primeros días del glorioso Alzamiento nacional, para que en el término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezca ante esta Alcaldía; pues en caso contrario, y no habiendo tenido noticias suyas desde su desaparición, se le considerará como fallecido a los efectos del mencionado expediente.

Lobera de Onsell, 6 de febrero de 1946.—El Alcalde, Félix Vives.

Núm. 601

MAINAR

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Alguacil voz pública de este Ayuntamiento, y para su provisión interina se abre concurso por término de quince días a contar desde la aparición de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, durante los cuales los concursantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, debidamente reintegradas.

El sueldo de 395 pesetas con que se halla dotada será satisfecho del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Para la adjudicación de la misma se tendrán en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Mainar, 8 de febrero de 1946.—El Alcalde, José Dionis.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 630

MELILLA

CASAJUS MURUGARREN (Antonio), Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar licenciado, que desempeñó últimamente el cargo de Juez instructor de Sigüenza (Guadalajara), comparecerá ante el Capitán Juez permanente de causas de la plaza de Melilla, D. Juan J. Garzón Rustarazo, o comunicará su actual paradero en el término de treinta días a partir de la publicación del presente, para aclarar dónde y a quién entregó el procedimiento instruido en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Sigüenza, relativo al fallecimiento del Teniente de Artillería D. Federico Montesinos Rubio, y del cual se hizo

cargo en 16 de enero de 1940 como Juez instructor.

Melilla, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Capitán Juez permanente, Juan J. Garzón Rustarazo.

Núm. 610

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

D. Rafael Duarte Blasco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 113 de 1941, instruida por el supuesto delito de robo contra los paisanos Jesús Gavín Gargallo y Antonio Bilbao Alvis;

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado que por las Autoridades competentes se proceda a la busca y captura de los paisanos Jesús Gavín Gargallo y Antonio Bilbao Alvis, el primero natural de Zaragoza, de 29 años de edad, de estado soltero, hijo de Román y de Manuela, de profesión mecánico, domiciliado en Zaragoza (calle Dato, núm. 9), y el segundo natural de Guecho (Vizcaya), de 30 años de edad, de estado soltero, de oficio montador mecánico, hijo de Lorenzo y de Juliana, domiciliado en Desierto Erandio (calle de San Agustín, número 51), a cuyos individuos cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Zaragoza, efectúen su presentación en este Juzgado (sito en el Cuartel de instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz), apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, se dignen noticiar a este Juzgado en el caso de ser presentados o hallados.

Dado en San Fernando a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Capitán Juez instructor, Rafael Duarte.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 623

BELTRAN PORROCHE (Alfredo), natural y vecino de Zaragoza (calle del

Río, 14, 2.º izquierda), de 19 años, soltero, fotógrafo, y

CRISPÍN ROMERO (Manuel), de 24 años, soltero, hijo de Pedro y de Julia, natural y vecino de Neiro (Orense), cuyas demás circunstancias y paradero de ambos se ignoran, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a fin de ingresar en prisión decretada contra ellos por esta Ilma. Audiencia Provincial en auto fecha 5 del actual, en méritos del sumario núm. 88 de 1942, sobre hurto.

Núm. 623

JUZGADO NUM. 1

QUEVEDO MILLAN (Andrés-José), de 58 años, casado, mecánico, etc.

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria interesada publicar en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha 6 del actual mes.

Ello acordado en pieza de situación dimanante del sumario número 88 de 1942, sobre hurto, contra aquél y otros.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 619

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado y ordenado por la Sala de esta Ilma. Audiencia Provincial, se cita por medio de la presente al penado Fernando Gómez Almudí, cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día 9 de marzo próximo y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante dicho superior Tribunal al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado en el sumario instruido al mismo bajo el número 55 de 1942, sobre hurto, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, haciendo constar que es segunda citación.

Zaragoza, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 611

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Jesús Romeo, en nombre de D. Pascual Torcal Cuartero, contra los cónyuges Benito Torcal y Vicenta Peiro, se saca a la venta en primera y públi-

ca subasta la finca embargada a dichos deudores, siguientes:

Casa urbana, sita en esta ciudad (calle del Cerezo, núm. 6); confronta: por frente, con dicha calle; derecha entrando, casa de Manuela Rodríguez; por la izquierda, con la número, 8 de Silverio Albert, y espalda, con casa de la calle Pignatelli; mide 148 varas cuadradas, o sea 88 metros y 58 decímetros cuadrados; tiene bajo, primero, segundo, corral, bodega y caño, y está tasada en 45.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo próximo y su hora de las once, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento de identidad.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y

3.º Que dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, hallándose la certificación de cargas de manifiesto en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Carlos María García-Rodrigo. — El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 628

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don Mario Ibáñez Ruiz y su esposa, en juicio ejecutivo instado por D.ª Pilar Benedet García, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de

este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Corral tapiado, sin número, por ser finca nueva, en la calle de Tras Castillos, de Mallén, de 337 metros cuadrados de extensión superficial; linda: por frente o Norte, camino viejo de Zaragoza (hoy dicha calle); Sur o espalda, riego de la Pontecilla; Este o izquierda, resto de que se segregó este corral, y Oeste o derecha, Manuel Pérez de Petinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 949, libro 65, folio 132, finca 5.436. Valorada en pesetas 10.500.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; se previene que no existan títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate, hallándose unida a los autos la certificación expedida por el Registro de la Propiedad del partido de Borja, con referencia a la finca de que se trata, para quien desee examinarla.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Antonio de Vicente Tutor. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 621

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de

Zaragoza en el sumario 277 de 1945, sobre estafa, se cita por medio de la presente al denunciado Pedro Morales Casero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado a fin de ampliarle su declaración, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 622

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en la ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 388 de 1942, sobre estafa, contra Feliciano Joaquín Tomás Navascués, vecino de esta ciudad (Luna, 2 y 4), y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente cédula a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (silo Predicadores, 56) al objeto de notificarle la sentencia dictada en dicha causa e ingresarle en prisión al objeto de cumplir la pena impuesta, con apercibimiento que de no comparecerle parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H. Mariano Torrijos.

Núm. 607

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 26 de 1946, sobre muerte de un hombre desconocido, apodado al parecer *El Asturiano*, de unos 40 a 50 años, de mediana estatura, complexión fuerte, aunque delgado, pelo castaño con calva, se cita por medio de la presente a todas las personas que conocieran a dicho interfecto, y en especial a los parientes del mismo, para que dentro del término de cinco días siguientes a par-

tir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración por el hecho de autos y hacer a dichos parientes el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego se les hace por medio del presente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 620

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 27 de 1946, sobre hurto de una chaqueta de cuero, se cita por medio de la presente al denunciado Fidel García Marco, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración por el hecho de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 397

CARIÑENA

D. Domingo Muñoz Bernal, Juez comarcal en funciones de instrucción de la ciudad de Cariñena y su partido;

Por el presente se cita y llama al procesado en causa núm. 23 del pasado año, seguida en este Juzgado, por estafa de 7.000 pesetas, en esta ciudad, ocurrida el 29 de noviembre, Luis Martínez, que se hace pasar por José Carbonell Pla y José Catariseu Pla, de 56 años de edad, viudo, natural de Mataró, vecino de Barcelona (Avenida de José Antonio, número 436, portería), de donde se ausentó al fallecer su familia y

cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión por la causa expresada, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Cariñena a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Domingo Muñoz. El Secretario: P. H., Vidal F. Martínez.

Núm. 617

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Vicente Gil Sierra, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 28 de noviembre último del Ministerio de Justicia, se procederá al espurgo del papel usado en este Juzgado, así como en los comarcales y de paz de este partido, en cuanto a los procedimientos criminales incoados con anterioridad al año 1915 y en cuanto a los pleitos civiles los anteriores al año 1910.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas durante el plazo de veinte días a contar de la publicación de este edicto.

Dado en La Almunia a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Vicente Gil.—El Secretario, Luis Alvarez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 646

Sindicato de Riegos de Bulbunte

Por el plazo de ocho días hábiles se halla de manifiesto en la Secretaría del Sindicato de Riegos el repartimiento general de alfordas para el ejercicio de 1946 a los efectos de reclamaciones, si procedieren.

Bulbunte, 11 de febrero de 1946.—E. Presidente, Eulogio Pérez.